

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es una responsabilidad y deber del Estado, la Sociedad y la Familia, y, un derecho irrenunciable de las personas;

*Que el **COLEGIO NACIONAL MIXTO "12 DE MARZO"** de la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, celebra con justo regodjo el **VIDESIMO QUINTO ANIVERSARIO** de labor educativa a la juventud del cantón y de la provincia;*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la labor permanente de las Instituciones educativas del país, que han asumido tan delicada responsabilidad; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, administrativo y educandos del **COLEGIO NACIONAL MIXTO "12 DE MARZO"** en sus **BODAS DE PLATA** al servicio de la educación del país.*

*Delegar a la H. **MIRELLA ADUM LIPARI**, Diputada por la provincia de Manabí, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecore al pabellón Institucional con la medalla "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de junio del año dos mil uno.


JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL